

Claves para el Acceso a Financiación del Programa EU4Health

Programa EU4Health (UEproSalud)

El Programa EU4Health, establecido en el [Reglamento del Programa EU4Health](#) para el período 2021-2027 (Reglamento (UE) 2021/522), es la respuesta sanitaria de la UE a la COVID-19, que ha tenido importantes repercusiones para el personal médico y sanitario, los pacientes y los sistemas sanitarios en Europa. Al invertir 5.100 millones de euros el periodo 2021-2027, convirtiéndose así en el mayor programa de salud jamás ejecutado en términos monetarios, EU4Health proporcionará financiación a los países de la UE, las organizaciones sanitarias y las ONG. La financiación se abrirá a las solicitudes en 2021.

Ámbitos de actuación

- Impulso a la preparación de la UE ante las principales amenazas transfronterizas para la salud, al crear:
 - reservas de suministros médicos para crisis
 - una reserva de personal y expertos sanitarios que pueda movilizarse para responder a las crisis sanitarias en toda la UE
 - una vigilancia reforzada de las amenazas para la salud
- Refuerzo los sistemas sanitarios para que puedan afrontar las epidemias y los retos a largo plazo estimulando:
 - la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud en una población que envejece
 - la transformación digital de los sistemas sanitarios
 - el acceso a la atención sanitaria de los grupos vulnerables
- hará que los medicamentos y los productos sanitarios estén disponibles y sean asequibles, abogará por un uso prudente y eficiente de los antimicrobianos y promoverá la innovación médica y farmacéutica y una fabricación más ecológica.

Prioridades de la Comisión Europea en materia de salud

EU4Health también busca impulsar la labor de la UE en cuanto a las prioridades sanitarias urgentes, como la lucha contra el cáncer, la reducción del número de infecciones resistentes a los antimicrobianos y la mejora de las tasas de vacunación.

La UE ampliará las iniciativas que han dado buenos resultados, como las redes europeas de referencia para las enfermedades raras, y seguirá fomentando la cooperación internacional en relación con las amenazas y los retos mundiales en materia de salud.

Más financiación para las políticas sanitarias

Otros programas de la UE proporcionarán inversiones adicionales en el sector sanitario que complementan el Programa EU4Health:

- Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para apoyar a los grupos vulnerables en el acceso a la asistencia sanitaria.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para mejorar las infraestructuras sanitarias regionales.
- Horizonte Europa, para la investigación en materia de salud
- Mecanismo de Protección Civil de la Unión/ rescEU, para crear reservas de suministros médicos de emergencia
- Europa Digital y el Mecanismo «Conectar Europa», para crear la infraestructura digital necesaria para los instrumentos de salud digital.

Qué acciones y entidades son financiables

Acciones financiables

Podrán optar a financiación aquellas acciones destinadas a cumplir los objetivos del programa y particularmente aquellas establecidas en el Anexo I del Reglamento del Programa EU4Health.

Entre estas acciones son destacables aquellas referidas a la formación de personal sanitario:

- *“Apoyar mecanismos para el desarrollo de capacidad multiespecialidad y la formación continua, en particular en el ámbito de la asistencia oncológica”.*
- *“Apoyar, en sinergia con otros programas, programas de formación y educativos para mejorar las capacidades de los trabajadores de la atención sanitaria y del ámbito de la salud pública y programas para el intercambio temporal de personal, en particular con el objetivo de mejorar sus capacidades digitales”*

Entidades admisibles

Cualquier entidad jurídica:

- Establecida en un Estado miembro o un territorio de ultramar o territorio dependiente de él
- Creada de acuerdo con la legislación de la Unión o como organización internacional.
- Establecida en un tercer país asociado al Programa o no asociado (solo casos excepcionales).
- Establecida en un tercer país enumerado en el programa de trabajo anual establecido de conformidad con las normas del Reglamento EU4Health.

Las personas físicas no podrán optar a subvenciones en el marco del Programa.

Tipos de financiación

Las normas de ejecución para todos los tipos de financiación se rigen por el [Reglamento Financiero](#) (Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046).

- Subvenciones:

Contribuciones financieras directas del presupuesto de la Unión Europea otorgadas a través de una donación a terceros beneficiarios (generalmente organizaciones sin fines de lucro) que participan en actividades que sirven a las políticas de la UE. Este gasto está mayoritariamente sujeto a una gestión centralizada por parte de la Comisión Europea, ya sea directamente por sus propios departamentos o indirectamente



a través de agencias de la UE, agencias ejecutivas o agencias nacionales. Se dividen en dos grandes categorías:

- Subvenciones que financian acciones destinadas a contribuir a la consecución de un objetivo que forma parte de una política de la UE
- Subvenciones de funcionamiento que financian los gastos de funcionamiento de un organismo que persigue un objetivo de interés general europeo o un objetivo que forma parte de una política de la UE.

Las subvenciones se basan en los costes realmente incurridos por los beneficiarios para llevar a cabo las actividades en cuestión, y los resultados de la acción siguen siendo propiedad de los beneficiarios.

- Contratos públicos

Contratos con operadores económicos para adquirir servicios o bienes a cuenta de la Comisión, a través de licitación pública o el uso de contratos marco existentes que fueron establecidos tras procedimientos competitivos.

- Premios

Concurso para promover el logro de objetivos de políticas de la Unión concedido a uno o varios beneficiarios premio tras una evaluación.

- Otras

Cualquier otra forma de financiación bajo las condiciones permitidas en el Reglamento Financiero tales como; préstamos, garantías, inversiones en capital, inversiones en cuasicapital, fondos fiduciarios o subsidios.

Información práctica para participar en convocatorias de financiación

Para acceder a los distintos programas de financiación de la UE, la Comisión Europea y sus organismos de financiación publican las convocatorias de propuestas de proyectos de cada programa en el [PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES](#).

The screenshot displays the 'Funding & tender opportunities' portal. At the top, there is a search bar and navigation tabs: 'SEARCH FUNDING & TENDERS', 'HOW TO PARTICIPATE', 'PROJECTS & RESULTS', 'WORK AS AN EXPERT', and 'SUPPORT'. Below the search bar, there is a section for 'EU Programmes' with a grid of links for various programs: European Defence Industrial Development Programme (EDIP), EU Aid Volunteers Programme (ELIAD), European Solidarity Corps (ESC), Erasmus+ Programme (EPLUS), Europe For Citizens (EFC), European Maritime and Fisheries Fund (EMFF), European Statistics (ECSTAT), Innovation Fund (INNOVATION), EU External Action (BELIX), and Hercule II (ERIC). A 'How to participate in 5 steps' section is also visible, with steps: 1. Find an opportunity, 2. Find partner(s), 3. Create an account, 4. Register your organisation, 5. Submit your proposal or offer. A 'Learn more' button is located below the steps.

Pasos previos

- Crear una cuenta EU Login

Cada usuario debe tener una cuenta EU Login para iniciar sesión en el Portal. Si ya tiene una cuenta de este tipo, puede usarla para cualquier interacción admitida en este portal, desde el envío de propuestas hasta la presentación de informes.



Participant Portal requires you to authenticate

Sign in to continue

Use your e-mail address

Next

[Create an account](#)

Or

Or use the eID of your country

 [Select your country](#)

Si aún no tiene una cuenta, debe crearla haciendo clic en el botón [REGISTER](#) de la esquina superior derecha. De lo contrario, solo podrá acceder a los servicios públicos del portal (por ejemplo, búsqueda de oportunidades de financiamiento, orientación de lectura, etc.)

Create an account

[Help for external users](#)

First name

Last name

E-mail

Confirm e-mail

E-mail language

Enter the code



By checking this box, you acknowledge that you have read and understood the [privacy statement](#)

Create an account

- Registrar su organización

El **PARTICIPANT REGISTER** es la herramienta online de la Comisión para registrar y gestionar los datos de las organizaciones que participan en los programas de la UE. Permite un manejo consistente de los datos oficiales de los participantes y evita múltiples solicitudes para ingresar la misma información.

Si desea participar en una convocatoria, su organización debe estar registrada y tener un código de identificación de participante (PIC) de 9 dígitos. La Comisión utilizará este identificador único de su organización como referencia en cualquier interacción.

- Comprobación previa a la búsqueda

Es de vital importancia comprobar que su proyecto o uno similar no ha sido financiado anteriormente por lo que conviene revisar la ventana de **PROJECTS & RESULTS**.

OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

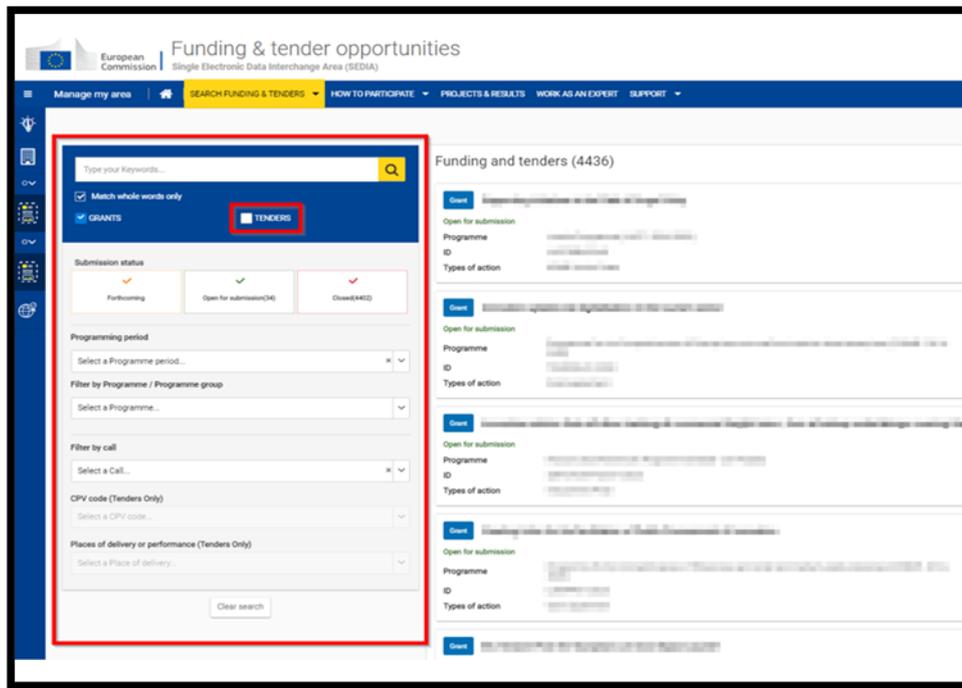


Plaza de las Cortes, 11
28014 Madrid
Tel. +34 914 317 780
cgcom@cgcom.es
www.cgcom.es

Búsqueda de la línea de financiación adecuada

Cada convocatoria está dividida en líneas temáticas denominadas “topics”. Para encontrar el “topic” que más se adecua a su proyecto, puede utilizar el [buscador del portal](#) ingresando diferentes palabras clave que caractericen el campo de acción de su proyecto y filtrando las opciones según el programa o la convocatoria que más le interese.

Seleccione un “topic” para acceder a toda la información relativa al “topic”, incluyendo su descripción, documentos clave, condiciones, etc.

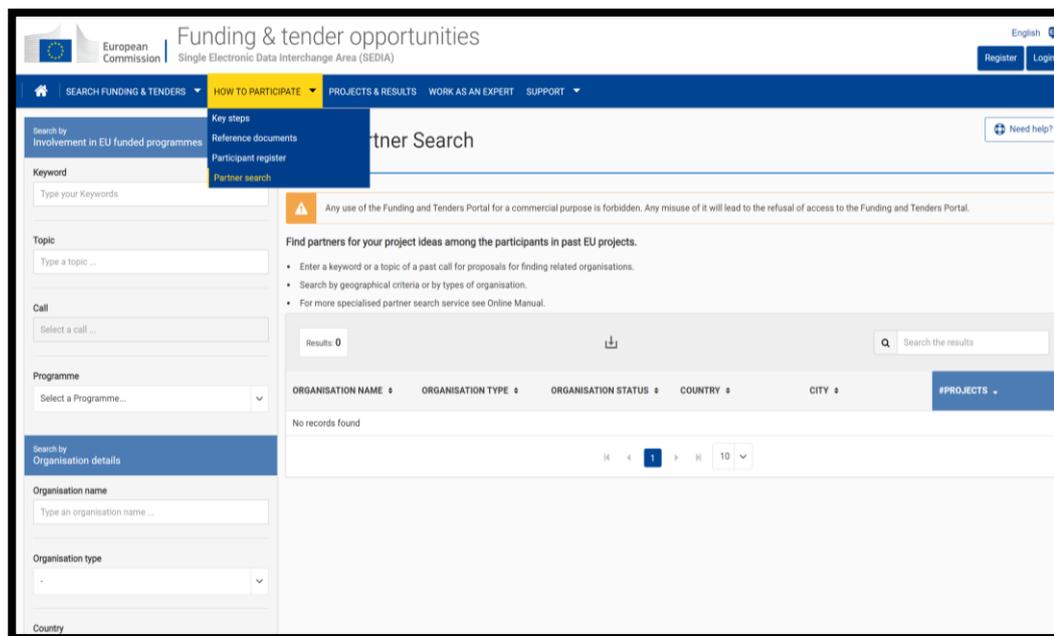


Encontrar socios de proyecto

En muchos casos, una de las condiciones para que los proyectos obtengan financiación es que sean colaborativos (normalmente se exige un mínimo 3 entidades de 3 Estados Miembros o Asociados). Puede comprobar si ese es el caso revisando el Working Programme de la convocatoria a la que pertenece su “topic” en la descripción del topic.

En el portal de cada “topic” existe una sección Partner Search en la que se publican todas las organizaciones interesadas en participar en dicho “topic” y que, por lo tanto, pueden ser socios potenciales. Si desea ser contactado por potenciales socios añada su organización haga click en el botón “View/Edit”, seleccione su organización y haga click en el botón “Add”.

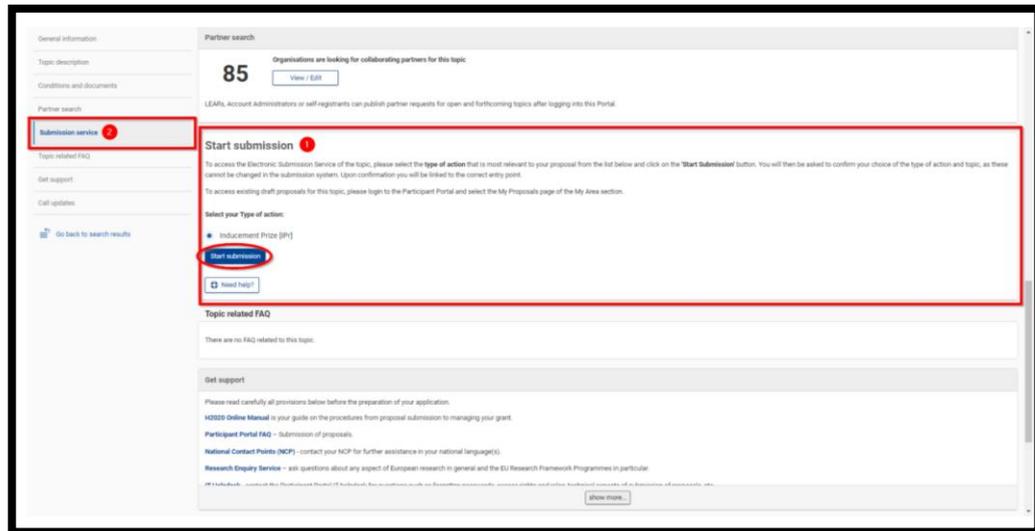
Así mismo, existe un **[PARTNER SEARCH](#)** en el menú principal de la plataforma en donde puede buscar y seleccionar una organización según su perfil o su participación anterior.



Presentar el proyecto

Una vez ha seleccionado el “topic” que mejor se ajusta a su proyecto y comprobado que su organización y su proyecto se adecuan a los requisitos del topic, vaya a la sección “Submission service”, seleccione el “topic” y haga click en el botón “START SUBMISSION”. Una vez hecho esto se habilitará una plataforma donde deberá presentar su proyecto.

Una vez dentro del sistema de “submission” es el momento de crear su propuesta.

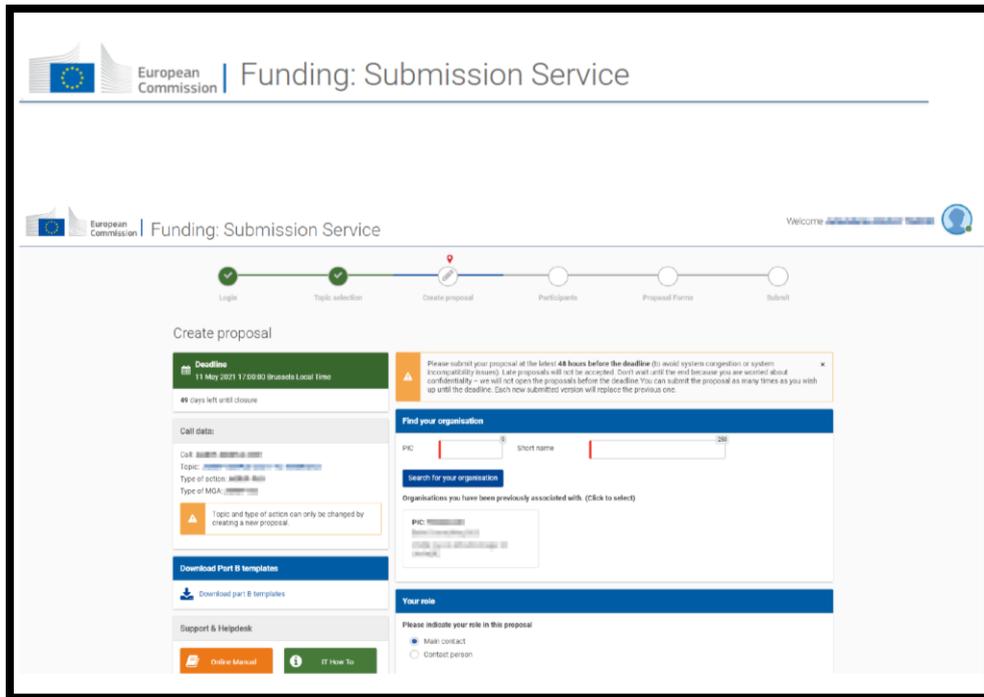


Es posible crear la propuesta en varios momentos, guardando los avances realizados. No obstante, se recomienda enviar las propuestas al menos 48 horas antes del cierre de la convocatoria.

Hasta el cierre de la convocatoria es posible volver a enviar su propuesta si es necesario hasta el cierre de la convocatoria. Una vez cerrada la convocatoria, la última versión enviada será la que se evalúe.

Los pasos a seguir dentro del sistema de "submission" son:

Pre-registrar su borrador de propuesta --> Incluir participantes y personas de contacto --> Completar los Formularios Administrativos (Parte A); Cargar la descripción técnica (Parte B)-- > Enviar su propuesta --> Acuse de recibo.



Las propuestas se envían utilizando los formularios de solicitud disponibles en el sistema de “submission”. El formulario de solicitud está estructurado en dos partes, Partes A y B:

- Parte A: contiene los Formularios Administrativos estructurados con datos de los participantes, declaraciones legales y personas de contacto (recuperados de las pantallas del sistema de “submission”). También puede incluir algunas preguntas específicas del programa.
- Parte B (la parte narrativa): Descripción técnica del proyecto con las actividades planificadas, paquetes de trabajo, costos, etc. (debe cargarse como PDF).

La Parte A se genera al ingresar los datos en el Sistema de envío; La Parte B debe prepararse con anticipación (utilizando la plantilla descargada del sistema de “submission”; NO utilice la plantilla estándar de la página del tema).

La parte B también incluirá anexos y documentos de respaldo si así lo requieren las condiciones de la convocatoria (cuadro presupuestario detallado, declaraciones de las autoridades nacionales, currículums, informes anuales de actividad, etc.)

Todos los participantes pueden contribuir a las partes, pero es la persona de la organización coordinadora que creó la solicitud la que finaliza y envía la solicitud.

Para una información más detallada sobre el uso de la plataforma y los pasos a seguir para presentar su proyecto consulte las siguientes fuentes:

1. [The Funding & Tenders Portal for beginners](#)
2. [HOW TO IT](#)

Asistencia

Debe tener en cuenta que el proceso de diseño de un proyecto susceptible de obtener financiación de la EU se trata de un proceso muy técnico que requiere de unos conocimientos sobre el funcionamiento de la administración europea, inversión económica y de carga de trabajo con los que es posible que su organización no cuente, por lo que les recomendamos que a la hora de diseñar el proyecto que desean presentar a la UE para su financiación, les recomendamos contar con los servicios de consultores expertos en programas de financiación europea con oficina en Bruselas.

Tenga presente que el presupuesto de su proyecto debe incluir TODOS los gastos necesarios para la consecución de los objetivos, incluidos los gastos administrativos y de gestión.

Una vez finalizada su solicitud existen dos alternativas:

1. El CGCOM contará en breve con un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Sanidad a través de la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P. (CSAI), una institución del sector público estatal, de interés general en el ámbito de la salud, los

servicios sociales, la protección a los menores y la promoción de la igualdad, tanto en España como en terceros países, con gran experiencia a la hora de coordinar proyectos financiados por la UE. Si lo desea, puede hacer llegar su proyecto ya formulado al CGCOM y solicitar que lleve a cabo la presentación y la coordinación de este a través del Ministerio de Sanidad.

2. Numerosas administraciones autonómicas cuentan con oficinas de relaciones europeas personal experto en la asistencia y asesoramiento de organizaciones interesadas en disfrutar de este tipo de subvenciones.

Igualmente, todas las Comunidades Autónomas cuentan con oficinas de representación en Bruselas y cuentan con personal que trabaja diariamente en contacto con la administración europea. Así, les recomendamos que se comuniquen con la administración de su Comunidad Autónoma para averiguar si prestan este tipo de servicios.